

AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Resolución 1102/2015

Bs. As., 01/12/2015

VISTO el Expediente N° 2450/15 del Registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 123 de 19 de octubre de 2015, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha recomendado que se otorgue a la Asociación Mutual Carlos Mugica Radio Comunitaria "La Ranchada", FM 103.9 Mhz de la ciudad de Córdoba, un reconocimiento que garantice la continuidad de la explotación, regularizando así el estatus legal y la operatividad de sus servicios hasta tanto finalice el proceso de asignación de espectro tal como prevé la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que asimismo consideró dicho reconocimiento debe consolidar la estabilidad de las reservas de espectro que prevé el artículo 89 inciso f, de la Ley N° 26.522.

Que asimismo ha recomendado calificar prioritariamente la propuesta comunicacional de la mencionada Asociación, en la oportuna sustanciación de los concursos.

Que a fin de tomar medidas inclusivas de las personas jurídicas sin fines de lucro comunitarias, conforme el espíritu del legislador y del principio de igualdad ante la ley tal recomendación se debe hacer extensiva a todas las emisoras comunitarias por modulación de frecuencia contempladas a través de la Resolución N° 753-COMFER-2006.

Que en el mismo sentido corresponde otorgarles un puntaje preferencial a aquellas emisoras comunitarias que resultaron empadronadas luego del procedimiento de monitoreo de personas jurídicas sin fines de lucro que prestan servicios de comunicación audiovisual en zonas de conflicto y sus áreas de influencia, ordenado por la Resolución N° 1478-AFSCA-2014.

Que de acuerdo con el espíritu de la Ley N° 26.522 son principalmente las emisoras comunitarias aquellas que constituyen el sujeto primordial que encarna a la comunicación en tanto derecho humano, siendo éstas motores de la producción de nuevos sentidos que aporten a la democratización de la comunicación en el marco del nuevo paradigma que la Ley propone.

Que las radios comunitarias, además de no tener ánimo de lucro, aportan a la creación de valor social en sus comunidades y en este sentido colaboran en los procesos de transformación de sus realidades, plasmando en su quehacer cotidiano los valores de la pluralidad, la diversidad y la participación





democrática de los miembros de esas comunidades mediante sus proyectos comunicacionales.

Que el artículo 4° de la Ley N° 26.522 define a las emisoras comunitarias como "actores privados que tienen una finalidad social y se caracterizan por ser gestionadas por organizaciones sociales de diverso tipo sin fines de lucro. Su característica fundamental es la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio, como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación. Se trata de medios independientes y no gubernamentales. En ningún caso se la entenderá como un servicio de cobertura geográfica restringida".

Que tal como indicara la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual en la Resolución N° 123/15, "La ley contiene una concepción de las emisoras comunitarias como un sector específico dentro de las organizaciones sin fines de lucro que contribuye claramente a la democratización de la comunicación. La definición obedece a la necesidad de diferenciarlas de otros emprendimientos no comerciales como los que podrían tener iglesias, fundaciones privadas, sindicatos con lógicas de participación, gestión y programación distintas de las emisoras comunitarias. En efecto, los medios comunitarios desempeñan funciones que, por su especificidad, no pueden cumplir ni los medios comerciales ni los públicos...".

Que el principio 03 del documento de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias- AMARC 2009, agrega que: "Se trata de medios independientes y no gubernamentales, que no realizan proselitismo religioso ni son propiedad o están controlados o vinculados a partidos políticos o empresas comerciales".

Que asimismo, tal recomendación indica que "el documento es resultado de la investigación 'Mejores Prácticas sobre Marcos Regulatorios en Radiodifusión Comunitaria' realizada en 29 países de los cinco continentes para identificar los marcos legales y políticas públicas dirigidas a reconocer y promover la radio y TV comunitarias" y que "estos Principios, tomados a partir de las mejores prácticas a nivel mundial, buscan ser un insumo fundamental para dar cumplimiento a una de las recomendaciones de la Declaración sobre Diversidad en la Radiodifusión elaborada en diciembre de 2007 por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Libertad de Opinión y de Expresión, junto al Representante de la OSCE sobre Libertad de los Medios de Comunicación y los relatores para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP)."

Que en virtud de lo anteriormente expuesto no resultan comunitarias aquellas personas jurídicas cuya finalidad sea religiosa, así como tampoco son comunitarias aquellas emisoras cuya titularidad está vinculada a partidos políticos o empresas comerciales.

Que ya se ha verificado la operatividad de las emisoras que prestan servicios de comunicación audiovisual en zonas de conflicto y sus áreas de influencia, por lo que resulta necesario declararlas comunitarias y otorgarles un puntaje de preferencia al momento en que se convoquen los concursos públicos por parte de esta Autoridad Federal.

Que el artículo 3 inciso I) de la Ley 26.522 establece entre los objetivos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual "...la administración del espectro radioeléctrico en base a criterios democráticos y republicanos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en su acceso por medio de las asignaciones respectivas...".





Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Regulatorios ha emitido el dictamen pertinente.

Que el DIRECTORIO de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL acordó el dictado del presente acto administrativo, mediante la suscripción del acta correspondiente.

Que la presente medida se dicta de conformidad con la atribución conferida por el artículo 12 incisos 1) y 10) de la Ley N° 26.522.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RESUELVE:

ARTICULO 1° — Dánse por reconocidas en su carácter de comunitarias a las personas de existencia ideal sin fines de lucro prestadoras de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, consignadas en el Anexo I, contempladas a través de la Resolución N° 753-COMFER/06.

ARTICULO 2° — Dánse por empadronadas en su carácter de comunitarias a las personas de existencia ideal sin fines de lucro prestadoras de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, consignadas en el Anexo II, contempladas a través de la Resolución N° 1478-AFSCA/14.

ARTICULO 3° — Otórgase a las personas de existencia ideal sin fines de lucro comunitarias reconocidas en el artículo 1°:

- a) un puntaje preferencial respecto a las personas jurídicas sin fines de lucro que no revistan tal carácter, en oportunidad de convocarse a concurso público por esta Autoridad Federal, para dichos servicios.
- b) la reserva de espectro correspondiente, prevista en el artículo 89 inciso f) de la Ley N° 26.522.

ARTICULO 4° — Otórgase a las personas de existencia ideal sin fines de lucro comunitarias señaladas en el artículo 2° un puntaje preferencial respecto a las personas jurídicas sin fines de lucro que no revistan tal carácter, en oportunidad de convocarse a concurso público por esta Autoridad Federal, para dichos servicios.

ARTICULO 5° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido archívese. — MARTIN SABBATELLA, Presidente del Directorio, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.



ANEXO I - Emisoras comunitarias por modulación de frecuencia con reconocimiento vigente otorgado a través de la Resolución Nº 753-COMFER-2006

PROVINCIA	LOCALIDAD	ORGANIZACIÓN	FRECUENCIA
BUENOS AIRES	CASTELAR	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA LA COMUNICACIÓN SOCIAL LIMITADA	93.9 Mhz
BUENOS AIRES	FRANCISCO ALVAREZ	ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE FRANCISCO ALVAREZ	105,9 Mhz
BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	ASOCIACION CIVIL EL ENCUENTRO	107.3 Mhz
BUENOS AIRES	JOSE LEON SUAREZ	ASOCIACION CIVIL DE MUJERES LA COLMENA	89.5 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	ASOCIACION CIVIL NUESTRO REFUGIO	104,9 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN	91.7 Mnz
BUENOS AIRES	LA PLATA	ASOCIACION MUTUAL TALLERES	88.9 Mhz
BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO LA AZOTEA	88.7 Mhz
BUENOS AIRES	MORON	ASOCIACION CIVIL ENCUENTRO CON LA VIDA	101,9 Mhz
BUENOS AIRES	QUILMES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA USINA DE IDEAS LIMITADA	94.7 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACION CIVIL COLECTIVO GRAFICO	89,3 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACION CIVIL LA COLIFATA SALUD MENTAL Y COMUNICACIÓN	100.3 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACION CIVIL LA TRIBU	88.7 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACIÓN CIVIL RODOLFO WALSH	88 1 Mhz



CABA	CABA	COOPERATIVA DE TRABAJO LA CUÑA LIMITADA	92.5 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	ASOCIACION MUTUAL CARLOS MUGICA	103.9 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	CENTRO DE COMUNICACIÓN POPULAR Y ASESORAMIENTO LEGAL	90.1 Mhz
ENTRE RIOS	PARANA	ASOCIACION COMUNITARIA DOÑA MUNDA	103.7 Mhz
FORMOSA	CLORINDA	ASOCIACION CIVIL GAIA FENIX	97,7 Mhz
MENDOZA	GODOY CRUZ	ASOCIACION CUYUM DE COMUNICACIÓN POPULAR	89,3 Mhz
MISIONES	POSADAS	ASOCIACION CIVIL NUEVA VIDA	93,9 Mhz
MISIONES	POSADAS	COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EL LIBERTADOR LIMITADA	90,1 Mhz
SANTA FE	ROSARIO	FUNDACION EXN	104,9 Mhz



SANTA FE	ROSARIO	CENTRO DE EDUCACION COMUNICACIÓN Y BIBLIOTECA POPULAR (CECOP)	91.3 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	ASOCIACION VECINAL BARRIO CHALET	100.9 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	SERVICIO DE EDUCACION POPULAR	98.7 Mhz
SANTA FE	SANTO TOME	BICA - COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LTDA.	105,5 Mhz
TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	FUNDACION EDEN	96,1 Mhz
TUCUMAN	YERBA BUENA	ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD SAN ALFONSO	103,9 Mhz
			and the second second second

ANEXO II – emisoras empadronadas según el procedimiento de monitoreo de personas jurídicas sin fines de lucro que prestan servicios de comunicación audiovisual en zonas de conflicto y sus áreas de influencia, ordenado por la Resolución Nº 1478-AFSCA-2014.

PROVINCIA	LOCALIDAD	ORGANIZACIÓN	FRECUENCIA
BUENOS	ALMIRANTE	ASOCIACION CIVIL EL GALPON	90.3 Mhz
AIRES	BROWN	CULTURAL	



BUENOS AIRES	AVELLANEDA	CENTRO CULTURAL MANUEL SUAREZ	93,5 Mhz
BUENOS AIRES	BERAZATEGUI	ASOCIACION CIVIL 20 DE NOVIEMBRE	98.9 Mhz
BUENOS AIRES	BERNAL	ASOCIACION CIVIL AGUANTE LA MANGA	107.1 Mhz
BUENOS AIRES	BERNAL	ASOCIACION CIVIL EL GALPON CULTURAL	94.5 Mhz
BUENOS AIRES	CAMPANA	OTAMENDI FUTBOL CLUB	97.7 Mhz
BUENOS AIRES	CAÑUELAS	COOPERATIVA AGROPECUARIA ASOCIACION DE PRODUCTORES FAMILIARES DE CAÑUELAS	89.9 Mhz
BUENOS AIRES	ESCOBAR	COLECTIVIDAD BOLIVIANA DE ESCOBAR ASOCIACION CIVIL	92.5 Mhz
BUENOS AIRES	EZPELETA	CENTRO CULTURAL GUARANI JOSE ASUNCION FLORES	107,7 Mhz



BUENOS AIRES	FLORENCIO VARELA	CENTRO DE PARTICIPACION POPULAR MONSEÑOR ENRIQUE ANGELELLI	98.9 Mhz
BUENOS AIRES	FLORENCIO VARELA	FUNDACION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO UNIDAS DE FLORENCIO VARELA	96 5 Mhz
BUENOS AIRES	GENERAL PUEYRREDON	ASOCIACION CIVIL TRANSMITIENDO SUEÑOS	101.3 Mhz
BUENOS AIRES	GENERAL PUEYRREDON	ASOCIACION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS	107 5 Mhz
BUENOS AIRES	GENERAL PUEYRREDON	TELEDIFUSION MAR DEL PLATA	99.7 Mhz
BUENOS AIRES	GENERAL PUEYRREDON	COOPERATIVA DE TRABAJO 965 LIMITADA	96.5 Mnz
BUENOS AIRES	GENERAL RODRIGUEZ	HOGAR DE DIA RUCA HUENEY 2000	91.5 Mhz
BUENOS AIRES	GONZALEZ CATAN	CENTRO COMUNITARIO RAMON CARRILLO	102.7 Mhz
BUENOS AIRES	ISIDRO CASANOVA	ASOCIACION MANÁ	97.1 Mnz
BUENOS AIRES	LA MATANZA	SOCIEDAD DE FOMENTO UNION VECINAL FLECHA DE ORO	104.9 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	ASOCIACION CIVIL LA VICTORIA	101.9 Mhz
BUENOS	LA PLATA	CENTRO CULTURAL BOLIVIANO LA PLATA	88.5 Mhz



BUENOS	LA PLATA	FUNDACION ARGENTINA DE DEPORTE Y GULTURA	104.1 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	MAS PARA LOS QUE MENOS TIENEN	88.3 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	ONG PLAZA LOS ROBLES	103.9 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	SINDICATO DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	102.1 Mbz
BUENOS AIRES	LA PLATA	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE FOMENTO EL CENTINELA	88.5 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDADES DEL ABASTO	100.5 Mh
BUENOS AIRES	LA PLATA	ASOCIACION CIVIL CON OTRA GENTE	108.3 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	ASOCIACION CIVIL FUTURA COMUNICACIÓN POPULAR	90.5 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	ASOCIACION CIVIL GALPON SUR	98 5 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	ASOCIACION DE ARTE, CULTURA Y TEATRO EL VIEJO RAFIKI	95 5 Mhz
BUENOS AIRES	LA PLATA	COOPERATIVA DE PERIODISTAS ALBA LIMITADA	103.1 Mhz
BUENOS	LA PLATA	RADIO COMUNITARIA FM PUNTA DEL INDIO	100.3 Mhz



BUENOS AIRES	LANUS	REMAR ARGENTINA	97.7 Mhz
BUENOS AIRES	LLAVALLOL	CENTRO COMUNITARIO, CULTURAL Y DEPORTIVO MADRES DE LLAVALLOL	92.9 Mhz
BUENOS AIRES	MORENO	ASOCIACION CIVIL MORENO COMUNICACIÓN	90,1 Mhz
BUENOS AIRES	MORENO	ASOCIACION CIVIL OCUPA	88.3 Mhz
BUENOS AIRES	MORENO	COMISION PRO ESCUELA CRECIENDO JUNTOS	89.5 Mhz
BUENOS AIRES	MORENO	ASOCIACION CIVIL, SOCIAL Y CULTURAL EL CULEBRON TIMBAL	96.5 Mhz
BUENOS AIRES	RAMOS MEJIA	ASOCIACION CIVIL CAMINO LIBRE	90.7 Mhz
BUENOS AIRES	VALENTIN ALSINA	COOPERATIVA DE TRABAJO CALIBAN LIMITADA	91.3 Mhz
BUENOS AIRES	VILLA ADELINA	ASOCIACION DE PADRES DE ADENTRO PARA EL MUNDO	87.7 Mhz
BUENOS AIRES	VILLA DOMINICO	COMUNIDAD LA ROCA DE WILDE	87.7 Mhz
BUENOS AIRES	VILLA MADERO	SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURAL VILLA MADERO	105 3 Mh
BUENOS AIRES	VIRREYES	MANATIAL RESPLANDECIENTE	88.7 Mhz



CABA	CABA	ASOCIACION CIVIL EL PUENTE 26	99.7 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACION DEPORTIVA ALTIPLANO	102.5 Mhz
CABA	CABA	FUNDAÇION OCTUBRES TRABAJADORES DE EDIFICIOS	69.1 Mhz
CABA	CABA	INSTITUTO SUDAMERICANO PARA LA ENSEÑANZA DE LA COMUNICACIÓN	87.9 Mhz
CABA	CABA	ASAMBLEA DE JUAN B. JUSTO Y CORRIENTES ASOCIACION CIVIL Y SOLIDARIA	94,1 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACION CIVIL DE CULTURA Y COMUNICACIÓN LA COLECTIVA	102.5 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACION CIVIL EL HORMIGUERO POR LA IGUALDAD, LA DIGNIDAD, LA LIBERTAD	91.3 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACION CIVIL EX OLIMPO PASADO PRESENTE	94.5 mhz
CABA	CABA	ASOCIACION CIVIL LA DIGNIDAD	97.3 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACION CIVIL LILIANA CORTI CHACHO PIETRAGALLA	88.5 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACION CIVIL MOVIMIENTO TERRITORIAL LIBERACION MTL	88 3 Mhz
CABA	CABA	ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	102,1 Mhz



CABA	CABA	COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCCION TECNOLOGICA GRAFICA AUDIOVISUAL LIMITADA	106.5 Mhz
CABA	CABA	COOPERATIVA DE TRABAJO VIBRAS LIMITADA	88.1 Mhz
САВА	CABA	COOPERATIVA RIACHUELO PRODUCCIONES LIMITADA	100.9 Mhz
CABA	CABA	FUNDACION COMUNITARIA CRUZ DEL SUR	104.9 Mhz
CABA	CABA	RADIO LIBRE ASOCIACION MUTUAL SENTIMIENTO	99.3 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	ABRIENDO HORIZONTES Y CAMINO	102.5 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO DIGNIDAD	99.5 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	ASOCIACION MANA	98.3 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALIZADOS DE CORDOBA	93.9 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	FUNDACION QUALITY	90.5 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	REMAR ARGENTINA	101.7 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	BIBLIOTECA POPULAR JULIO CORTAZAR	93.3 Mhz



CORDOBA	CORDOBA	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	104.9 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	COOPERATIVA DE TRABAJO ANTICRISIS LIMITADA	95.7 Mhz
CORDOBA	CORDOBA	COOPERATIVA DE TRABAJO GEN LIMITADA	107,5 Mhz
ENTRE RIOS	GOLONIA AVELLANEDA	COOPERATIVA DE TRABAJO AIRE LIBRE LIMITADA	102.9 Mhz
ENTRE RIOS	PARANA	ASOCIACION CIVIL BARRILETES	89.3 Mhz
ENTRE RIOS	PARANA	FUNDACION LA HENDIJA	94.3 Mhz
MENDOZA	EL BERMEJO	ASOCIACION CIVIL LA MOSQUITERA	88.1 Mhz
MENDOZA	LAS HERAS	GENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ALGARROBAL BORBOLLON	108.3 Mhz
MENDOZA	LAS HERAS	REMAR ARGENTINA	106.3 Mhz
MENDOZA	MENDOZA	SINDICATO DE TRABAJADORES AUTOCONVOCADOS	99.3 Mhz
SALTA	SALTA	FUNDACION CETS	103.7 Mhz
SALTA	SALTA	FUNDACION COMUNICAR	100.5 Mha



SALTA	SALTA	FUNDACION POR AMOR A LA GENTE	87.9 Mhz
SALTA	SALTA	FUNDACION POR LA CULTURA Y EL TURISMO DE SALTA	104.4 Mhz
SALTA	SALTA	FUNDACION SAN MIGUEL	94.7 Mhz
SAN JUAN	RAWSON	COOPERATIVA CONDOR ANDINO LIMITADA	89.5 Mhz
SAN JUAN	SAN JUAN	FUNDACION BARRIO CABOT	103.3 Mhz
SANTA FE	ANGEL GALLARDO	ASOCIACION DISCAPACITADOS SAN JOSE	100,1 Mhz
SANTA FE	CAPITAN BERMUDEZ	CENTRO ECUMENICO PORIAJHU	90.7 Mhz
SANTA FE	ROSARIO	ASOCIACION MUTUAL EDUKAR	104.1 Mhz
SANTA FE	ROSARIO	ASOCIACION MUTUAL UNIVERSAL MULTISERVICIOS	89.3 Mhz
SANTA FE	ROSARIO	REMAR ARGENTINA	94.7 Mhz
SANTA FE	ROSARIO	BIBLIOTECA POPULAR POCHO LEPRATTI	104.3 Mhz
SANTA FE	ROSARIO	COMUNIDAD SOLIDARIA LIBERTAD ASOCIACION CIVIL	104.9 Mhz



SANTA FE	ROSARIO	COOPERATIVA DE TRABAJO ULTRALIMP	98.7 Mhz
SANTA FE	ROSARIO	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	102.5 Mhz
SANTA FE	SAN JOSE DEL RINCON	SINDICATO UNICO DE GUARDAVIDAS Y AFINES SECCIONAL SANTA FE	107,1 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	647 HOGAR DE PUERTAS ABIERTAS MARIA AUXILIADORA	89.9 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	ASOCIACION CIVIL CULTURAL OCHAVA ROMA	107.1 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	ASOCIACION MUTUAL DEL MAGISTERIO DE SANTA FE ANGELITA PERALTA PINOS	96.3 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	BIBLIOTECA TALLER APRENDER	88,1 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	CENTRO COMUNITARIO № 240	95.7 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 199	93.1 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	CENTRO DE ACCION DE MOVIMIENTOS COMUNITARIOS	89.3 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LAS FLORES	105.1 Mhz
SANTA FE	SANTA FE	FUNDACION SENDEROS	94.3 Mhz



SANTA FE	SANTA FE	MUTUAL SOLIDARIDAD BARRIAL SANTAFESINA	88.1 Mhz
SANTA FE	V. GOBERNADOR GALVEZ	COOPERATIVA DE TRABAJO CASA SOLIDARIA	88.1 Mhz
TUCUMAN	LAS TALITAS	FUNDACION FUENTE	94.1 Mhz
TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	ASOCIACION DE PRENSA TUCUMAN	90.1 Mhz
TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES	102.9 Mhz
TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	FUNDACION MATE COCIDO	87.7 Mhz

e. 02/12/2015 N° 173115/15 v. 02/12/2015

Fecha de publicacion: 02/12/2015